

ENTIDAD 804

**COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La misión de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior, correspondiéndole contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 46 de la Ley N° 24.521):

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (artículo 44 de la Ley N° 24.521). A partir de esta función, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad de los servicios que prestan.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME) con el Consejo de Universidades. De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de posgrado, siendo estas tramitaciones derivadas por el Ministerio de Educación durante el mes de abril de cada año (Resolución ME N° 532/02).
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación.
- Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación, o reconozca una institución universitaria provincial.
- Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones.
- Dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación las reconozca.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de la calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación.

En el marco de estas funciones, los objetivos fijados para el año 2010 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a los criterios de periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria, establecidos en la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias, desarrollando las acciones tendientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación, entre ellas todas las actividades de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas de normas mejoradas que agilicen los procesos, el diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación y el fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Elevar el nivel de conocimiento sobre los procesos de evaluación y acreditación de los académicos, científicos y profesionales que integran comités de pares evaluadores y comisiones asesoras, así como de los integrantes del equipo técnico de la CONEAU, a partir de la implementación de diversos programas de formación atinentes a los objetivos específicos de evaluación del Organismo.
- Integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior, dando continuidad para ello a las actividades de cooperación institucional e internacional.
- Proseguir con los esfuerzos de legitimación internacional de la CONEAU a partir de una intensificación de la presencia de observadores y evaluadores internacionales en los procesos de evaluación y acreditación.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

A su vez, en relación a las áreas de trabajo de la CONEAU, se prevén las siguientes acciones para el cumplimiento de los mencionados objetivos:

Respecto a la evaluación institucional externa:

- Implementar evaluaciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio; continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias.
- Fortalecer la presencia de expertos internacionales en los comités de evaluadores y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.

En cuanto a las carreras de posgrado:

- Evaluar los posgrados referidos a la Tercera Convocatoria - Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, así como las correspondientes respuestas a la vista y recursos de reconsideración (potencialmente, 120 carreras en condiciones de iniciar al menos uno de esos dos trámites).
- Iniciar la evaluación de las carreras pertenecientes a la Tercera Convocatoria – Ciencias Aplicadas. Respecto de esta última, también se prevé el trabajo con la respectiva Comisión Asesora.
- Recibir y comenzar a tramitar proyectos provenientes del Ministerio de Educación (en el marco de la Resolución ME. N° 532/02).

En relación a las carreras de grado:

- Evaluar las carreras de Medicina en el marco de un nuevo Ciclo de Agronomía, Ingeniería (Resolución ME N° 1.232/01), Ingeniería Industrial e Ingeniería Forestal y de los Recursos Naturales.
- Iniciar la acreditación de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Geología y Odontología. A ellas se suman un número variable de proyectos de carreras que deben ser acreditadas al solo efecto del reconocimiento provisorio del título (Ordenanza CONEAU N° 036).
- Avanzar con la implementación del Sistema Acuerdo de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado para el MERCOSUR (ARCU-SUR) que incluye las carreras de Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Veterinaria, Ingeniería y Medicina, en ese orden.

Respecto a los proyectos institucionales:

- Analizar y evaluar la totalidad de las demandas que realice el Ministerio de Educación con la participación de expertos contratados a esos efectos.

En el área de Desarrollo y Relaciones Internacionales:

- Intensificar las actividades de cooperación bilaterales y multilaterales con las agencias de evaluación y acreditación que contribuyan a abrir y mejorar líneas de trabajo con otras regiones del mundo a través de tres programas centrales: Observadores y Evaluadores Internacionales, Pasantías y Programa de Formación.
- Realizar el seguimiento regional de los procesos de acreditación en el marco del Sistema Permanente de Acreditación del MERCOSUR.
- Implementar el plan de actividades 2010 de la Red Iberoamericana para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior (RIECES).
- Fortalecer los lazos con organismos internacionales: Red Internacional para el Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), etc.
- Continuar con el desarrollo de herramientas para la difusión internacional de información oficial sobre las instituciones universitarias reconocidas y las carreras acreditadas.

En cuanto al mejoramiento del desempeño de las funciones de evaluación y acreditación de la CONEAU:

- Desarrollar métodos y sistemas que mejoren progresivamente la articulación de las funciones de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado.
- Promover el fortalecimiento conceptual y metodológico de los pares evaluadores y del equipo profesional.
- Desarrollar acciones tendientes a la legitimación internacional de los procesos de garantía pública de la calidad universitaria. En este sentido, el curso de actualización profesional que se dicta desde 2003 se ha transformado en un Programa (Phrónesis) que incluye diversas propuestas de formación general y "a medida", a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas específicas de formación en procesos de mejoramiento y garantía de la calidad universitaria.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>20.849.682</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.111.682</b>
Personal Permanente	5.374.365
Asignaciones Familiares	15.240
Asistencia Social al Personal	10.000
Personal contratado	2.712.077
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>390.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	128.476
Textiles y Vestuario	15.168
Productos de Papel, Cartón e Impresos	135.581
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.824
Productos de Minerales No Metálicos	2.379
Productos Metálicos	3.500
Otros Bienes de Consumo	102.072
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.662.000</b>
Servicios Básicos	214.250
Alquileres y Derechos	831.883
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.120
Servicios Técnicos y Profesionales	7.896.530
Servicios Comerciales y Financieros	368.097
Pasajes y Viáticos	2.282.280
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.840
Otros Servicios	10.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>680.000</b>
Maquinaria y Equipo	600.000
Activos Intangibles	80.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.000</b>
Transferencias al Exterior	6.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	0
II) GASTOS CORRIENTES	20.169.682
Gastos de Consumo	20.163.682
Transferencias Corrientes	6.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(20.169.682)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	680.000
Inversión Real Directa	680.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	0
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	20.849.682
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(20.849.682)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	20.849.682
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

## COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>20.849.682</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>20.849.682</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	20.169.682
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	20.169.682
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	680.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	680.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	20.849.682
<b>TOTAL</b>			<b>20.849.682</b>

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	34	34	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION  
UNIVERSITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias, pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado y de grado cuando se trate de los títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Las evaluaciones son el principal fundamento de los planes de desarrollo institucional, pues permiten efectuar asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas. La evaluación previa a la apertura de nuevas universidades protege los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica. La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas. Por su parte, la acreditación de postgrados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

Para 2010 prevé continuar con las siguientes acciones:

- Coordinar y llevar adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria. Estas acciones abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones mencionadas se completan con las recomendaciones para el mejoramiento institucional.
- Pronunciarse acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por ley nacional, reconocer nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y otorgar autorizaciones provisorias para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.

- Prever la acreditación periódica de carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades. Estas acciones tienen como finalidad constatar que el desarrollo de las carreras y sus especialidades se llevan a cabo en las condiciones de calidad necesaria.
- Determinar las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.
- Estimular a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acreditación de Carreras de Grado	Dictamen	464
Acreditación de Especialidades Postgrado	Informe	760
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	53
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 12

#### Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 22

TOTAL PROGRAMA 34

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Presidencia	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.277.563
02	Dirección de Administración	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.953.735
03	Dirección de Acreditación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	8.177.012
04	Dirección de Evaluación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1.441.372
<b>TOTAL</b>			<b>20.849.682</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>20.849.682</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.111.682</b>
Personal Permanente	5.374.365
Asignaciones Familiares	15.240
Asistencia Social al Personal	10.000
Personal contratado	2.712.077
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>390.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	128.476
Textiles y Vestuario	15.168
Productos de Papel, Cartón e Impresos	135.581
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.824
Productos de Minerales No Metálicos	2.379
Productos Metálicos	3.500
Otros Bienes de Consumo	102.072
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.662.000</b>
Servicios Básicos	214.250
Alquileres y Derechos	831.883
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.120
Servicios Técnicos y Profesionales	7.896.530
Servicios Comerciales y Financieros	368.097
Pasajes y Viáticos	2.282.280
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.840
Otros Servicios	10.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>680.000</b>
Maquinaria y Equipo	600.000
Activos Intangibles	80.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.000</b>
Transferencias al Exterior	6.000